

cada una, numeradas del 45.001 al 58.500, ambos inclusive, que serán ofrecidas a los socios actuales para su suscripción y desembolso en proporción a su participación en el capital societario, dentro del plazo que se determinará en la Junta. Caso de no ser suscrita íntegramente la cifra del aumento, en ejercicio del derecho preferente de suscripción de cada socio, las acciones no suscritas se ofertarán prorrateadamente a los restantes socios que las soliciten. La forma de desembolso, plazo de suscripción y, en general, en todo lo relativo a las condiciones del nuevo aumento de capital, serán acordados en el acto de la Junta.

Octavo.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales, como consecuencia del acuerdo previamente adoptado sobre aprobación, desembolso y suscripción del aumento de capital.

Noveno.—Delegación en el Consejo de Administración de las más amplias facultades que sean necesarias para la interpretación y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta, conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, facultándole ampliamente para la elevación a público, subsanación y formalización de los mismos hasta su plena inscripción en el Registro Mercantil, con las obligatorias modificaciones de los Estatutos sociales, relativas a los artículos relacionados con el capital social, con cuantas aclaraciones y subsanaciones fueran necesarias.

Décima.—Ratificación por la Junta de la condonación de deuda efectuada a favor de nuestra sociedad por parte de la Asociación Club Chinchón 2000, para regularizar contablemente dicha situación.

Undécimo.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración, por haber transcurrido el plazo legal y estatutariamente establecido para su gestión.

A efectos de proceder a la renovación completa del Consejo de Administración, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, podrán presentarse candidaturas con listas cerradas para la sustitución de todos los miembros del Consejo de Administración.

Dichas listas se someterán a votación el día de la celebración de la Junta general extraordinaria, dentro del presente apartado del orden del día, relativo a la renovación del Consejo de Administración.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, con nombramiento de Interventores a este efecto.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de nuestra entidad y a solicitar la entrega gratuita de copia de las cuentas anuales del ejercicio 2000, así como el informe de gestión y demás documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general, hasta cinco días antes del señalado para celebrar la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a las Juntas generales, con voz y voto, los accionistas que se encuentren inscritos en el correspondiente libro de la sociedad con cinco días de antelación al señalado para la celebración de las Juntas, pudiendo delegar su representación por escrito en cualquier persona física o jurídica, mediante solicitud en tal sentido dirigida al Consejo de Administración antes de los cinco días anteriores al señalado para la celebración de la Junta en esta convocatoria.

Madrid, 29 de enero de 2001.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, Inocencio Fernández.—5.862.

## INGRABEL DOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 9 de marzo de 2001, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, o el día 10 de marzo de 2001, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Soria, en el polígono industrial «Las Casas», calle C, parcelas 2, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Verificación del fallecimiento del socio y Consejero don Francisco Álvarez, y estudio de la actual situación social y económica de la empresa.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de ampliación de capital por parte de los socios para afrontar las pérdidas de la empresa.

Tercero.—Modificación de la forma de órgano de administración de la empresa y designación de los componentes de la misma.

Soria, 23 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.947.

## INMOBILIARIA LA RIBERA, S. A.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 27 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 50.000.000 de pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, mediante amortización de 50.000 acciones, quedando, por tanto, el capital social fijado en la cifra de 40.002.000 pesetas, representado por 40.002 acciones de 1.000 pesetas. La suma a abonar a los accionistas será de 1.000 pesetas por acción, y el plazo de ejecución del acuerdo de tres meses.

Tudela, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.919.

## INMOBILIARIA REMOLA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad ha acordado el aumento de capital en la suma de 90.494.129 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.361 acciones nuevas ordinarias, al portador de una sola serie, de la misma clase y con los mismos derechos que las anteriormente existentes, de valor nominal 58.421 pesetas cada una de ellas, que tendrán los números correlativos del 1.550 al 8.910, ambos inclusive. Para la suscripción de las acciones emitidas deberá desembolsarse el 25 por 100 de su valor nominal, mediante el ingreso en efectivo del importe correspondiente en la caja social en el momento de efectuarse la suscripción. El desembolso del 75 por 100 restante deberá efectuarse en los plazos y condiciones que los Administradores de la compañía determinen, respetando los plazos máximos que la Ley fije.

Todo lo cual se hace público a los efectos de que los antiguos accionistas puedan ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, señalando que si el aumento no se suscribe íntegramente dentro del plazo de un mes al efecto fijado, el órgano de administración podrá ofrecer el resto a los que hayan suscrito u ofrecer la suscripción a otras personas en un plazo que finalizará pasados tres meses a contar desde la publicación del presente anuncio, ejecutando el aumento en la cuantía efectivamente dispuesta y modificación de los artículos estatutarios correspondientes.

Barcelona, 9 de febrero de 2001.—Un Administrador.—6.924.

## INMOBILIARIA SAN MIGUEL, S. A.

### (En liquidación)

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en fecha 25 de octubre de 2000, hubo un error de transcripción en el Balance final de liquidación, por lo que se publica de nuevo el citado anuncio en sus correctos términos:

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el día 2 de octubre de 2000 en Barcelona, calle Diputación, 274, tercera, aprobó por unanimidad de los asistentes el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	407.507.846
Total Activo .....	407.507.846
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Reservas .....	397.507.846
Total Pasivo .....	407.507.846

Barcelona, 8 de febrero de 2001.—El Liquidador.—6.507.

## INTERDÍS, S. A.

### Sociedad unipersonal

*Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 26 de enero de 2001, el accionista único de «Interdis, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, decidió la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único, «Stopes Investments Inc.», que tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la referida cesión mediante cesión de 27 de enero de 2001.

Se informa a los acreedores de «Interdis, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad cedente), y de «Stopes Investments Inc.» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de enero de 2001.—El Administrador único de «Interdis, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el órgano de administración de «Stopes Investments Inc.».—5.884.

## INVERSIONES GALLEGAS DEL CABLE, S. A.

### Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de acuerdo con los Estatutos sociales y las disposiciones normativas vigentes, a celebrar en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, 76, en las dependencias del Club Financiero, el día 1 de marzo del corriente año, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda, en el mismo lugar y hora del siguiente día, 2 de marzo, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes, con sujeción al siguiente

### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.  
Segundo.—Facultar plenamente al Consejo de Administración o efectuar la delegación de lo pertinente para la formalización, inscripción y ejecución de cuantos acuerdos se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente reunión.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

La Coruña, 8 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo.—6.928.